



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 AGO 1992

Expte. Nº 12.103/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 346/92 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adhieren a la declaración para las Jornadas Nacionales de Nutrición de 1992, presentada por las Licenciadas Mónica Couceiro de Cadena y María I. Passamai de Zeitune, invitándose a este cuerpo a adoptar la misma medida;

Que en la referida declaración se nota que la Universidad Nacional, como organismo oficial y autárquico, no puede permanecer ajeno a la realidad nutricional del país, por los que les cabe la tremenda pero insoslayable responsabilidad de formar profesionales idóneos en el área de la nutrición humana;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Julio de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherirse a la declaración para las Jornadas Nacionales de Nutrición de 1992, presentada por las Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA y María I. PASSAMAI de ZEITUNE, docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Invitar a la Facultad de Ciencias de la Salud a realizar un trabajo comparativo entre el informe oficial denominado "REPUBLICA ARGENTINA", enviado a México con vistas a la Conferencia Internacional sobre Nutrición a llevarse a cabo en Roma en Diciembre de 1992, y los datos de la realidad con que ella cuenta.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 176 - 92